



Unidos para servir.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 089 -2019-P-SBCH

Chiclayo 10 de Junio del 2019

VISTO: El Memorandum N° 182-2019-GG-SBCH, de fecha 06 de Junio del 2019, de la Gerencia General sobre proyecto de Resolución correspondiente a la designación del Ing. **JORGE ANTONIO REINOSO SAMAME**, para la actualización del Plano Director del Cementerio "El Carmen" de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo;

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1411 que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia;

Que, el Cementerio General "Nuestra Señora del Carmen" de la ciudad de Chiclayo es una dependencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, está destinado a la inhumación, de cadáveres, conservación de restos de cadáveres humanos y cenizas provenientes de la incineración de restos humanos, es de carácter público y brinda servicios al público en general, se rige por su Reglamento Interno, aprobado por la Resolución de Presidencia de Directorio N°103-2016-P-SBCH y por la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios 26298 y su Reglamento Decreto Supremo N° 03-94-SA;

Que, con la finalidad de brindar sus servicios, es necesario ejecutar obras de infraestructura dentro del Cementerio, así como la señalización por avenidas, calles y andadores, facilitando la localización de los cuarteles, tumbas osarios y mausoleos cuyas especificaciones técnicas obran dentro de un Plano Director, el mismo que debe guardar concordancia con las normas vigentes;

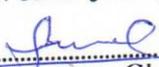
Que, debido al crecimiento, del Campo Santo, el Plano Director vigente ha sufrido variación por lo que es necesario disponer su actualización conforme a la infraestructura actual;

Estando a las consideraciones precedentes y a la Resolución de alcaldía N° 547-2019-MPCH, de fecha 16 de Mayo del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR AL ING. JORGE ANTONIO REINOSO SAMAME, para que actualice el Plano Director del Cementerio "Nuestra Señora del Carmen", bajo responsabilidad, el mismo que deberá cumplir en un plazo de 30 días calendario.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

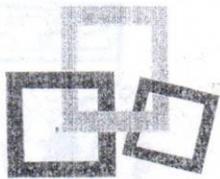

Juan M. Orbeagoza Chafloque
FEDATARIO

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 233691 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe

13 JUN. 2019



Unidos para servir.

SOCIETAT BENEFICENCIA CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 089 -2019-P-SBCH

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR A LA GERENCIA GENERAL, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se notifique con la presente Resolución al designado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución, se publique en la página WEB (www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE ARCHÍVESE

SOCIETAT BENEFICENCIA CHICLAYO:
[Firma]
Gonzalo A. Mendoza Ctiniano
PRESIDENTE

SOCIETAT DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
[Firma]
Juan M. Orbezo Chafloque
FEDATARIO

13 JUN. 2019